

DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL CONJUNTA N° 10

SANTA FE, 03 DE JUNIO de 2021.

VISTO:

La necesidad de establecer nuevos montos respecto al valor de la Tasa Ley Convenio 8994;

CONSIDERANDO:

Que corresponde dejar sin efecto desde la fecha de entrada en vigencia de los nuevos valores dispuestos por Disposición Conjunta Nro. 29/2020 que fijaron las tasas actualmente en uso;

Por ello y de conformidad a lo normado en los artículos 75, 76 inc. 6° y concordantes de la Ley Provincial N° 6435, y la Ley Nacional N° 17,801:

EI SUB SECRETARIO DE REGISTRO SOBRE PERSONAS HUMANAS Y JURÍDICAS, LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA NORTE; LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL REGISTRO GENERAL ZONA SUR, LA DIRECTORA DEL REGISTRO GENERAL SANTA FE y EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO GENERAL ROSARIO

DISPONEN:

- 1.- Implementar desde el día 16 de Junio de 2021 los nuevos valores de la Tasa Ley 8994, que constan en el anexo 1.
- 2.- Dejar sin efecto desde el día 16 de Junio de 2021 Disposición Conjunta N.º 29 del 2020.

- 3.-** Regístrese, notifíquese con copia, comuníquese a los Colegios Profesionales vinculados con la actividad registral, al Poder Judicial, hágase conocer al público en general, y archívese.

FIRMADO: Dr. Francisco Dallo, Sub Secretario de Registros sobre Personas

Humanas y Jurídicas

Dra. Mariela Fregona Directora Provincial del Registro General Zona Norte

Dra. Luisina Potalivo Directora Provincial del Registro General Zona Sur

Dra. M. Graciela Gimenez, Directora General Santa Fe

Dr. Miguel Luvera, Director General Rosario